

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0097/24

### AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

#### A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 28-11-2023, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:

#### I. Resumen del Presupuesto para 2024:

##### INGRESOS:

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos Directos	27.300,00.- euros
2. Impuestos Indirectos	1.050,00.- euros
3. Tasas y otros Ingreso,	14.285,00.- euros
4. Transferencias corrientes	39.100,00.- euros
5. Ingresos Patrimoniales	18.625,00.- euros

##### B) Operaciones de Capital

7. Transferencias de capital	23.747,59.- euros
------------------------------	-------------------

**Total ingresos: 124.107,59.- euros**

##### GASTOS:

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	19.600,00.- euros
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	73.394,13.- euros
3. Gastos financieros	350,00.- euros
4. Transferencias Corrientes	1.900,00.- euros

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	28.863,46.- euros
-----------------------	-------------------

**Total gastos: 124.107,59.- euros**



**II. La plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:**

Denominación de la Plaza.

- Personal funcionario de carrera.

A/- Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretaria-Intervención, una plaza, agrupado con Blascomillan y Mancera de Arriba.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Garcia de Ingelmos, 11 de enero de 2024.

El Alcalde, *Emilio Lalanne Canfranc*.